

COMUNICADO DE PRENSA



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SVS ENTREGA INFORMACIÓN ACTUALIZADA AL 31 DE JULIO DEL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS DE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO

- *Al 31 de julio se había inspeccionado el 87% de las viviendas afectadas por el terremoto. A su vez, se había completado la liquidación de un 63% de los siniestros denunciados e indemnizado el 71% de dichos casos, por un monto total de US\$ 480 millones.*
- *De acuerdo a información proporcionada por la industria aseguradora, entre el 15 y el 31 de julio fueron inspeccionados casi 29 mil siniestros y se procedió a la liquidación de 24 mil casos.*
- *Con fecha 5 de agosto, la SVS instruyó a las aseguradoras, liquidadores y corredores de seguros a reforzar sus mecanismos de atención, información y asesoría a asegurados ante la proximidad del vencimiento de los plazos de liquidación.*
- *Próxima semana se entregará informe acerca del cumplimiento de los planes de liquidación de siniestros de viviendas y un nuevo reporte sobre siniestros distintos a viviendas que involucran daños a infraestructura, industria y automóviles, entre otros.*

La Superintendencia de Valores y Seguros (SVS) dio a conocer hoy un nuevo informe del proceso de liquidación y pago de siniestros de viviendas afectadas por el terremoto, actualizado al 31 de julio, con los antecedentes proporcionados por las compañías de seguros.

Al 31 de julio, el mercado asegurador había recibido un total de 190.479 denuncias de siniestros causados por el terremoto, lo que representa un aumento de 7.837 casos respecto de las denuncias recibidas al 15 de julio pasado. El aumento del número de siniestros denunciados corresponde –de acuerdo a lo informado por las aseguradoras- a nuevas denuncias de siniestros recibidas por las compañías en las últimas semanas.

Del total de siniestros denunciados al 31 de julio, 166.377 casos habían sido inspeccionados (equivalentes al 87%) y 119.449, liquidados (63%), lo que representa un incremento de 25,2% de liquidaciones en la última quincena.

De los casos liquidados, a esa fecha habían recibido pagos un total de 84.444 siniestros, en tanto que en 28.725 casos no correspondió pago, principalmente por tratarse de daños inferiores a los deducibles pactados.

De esta manera, al cierre de julio, el monto total pagado en siniestros de viviendas afectadas por el terremoto alcanzó los US\$480 millones.

Informe del proceso de liquidación de siniestros de viviendas al 31 de julio de 2010

Región	Denunciados	Inspeccionados	Liquidados	Pagados	Pago Pendiente	No Corresponde Pago
V	15.183	13.075	8.190	5.636	453	2.101
Metropolitana	99.065	88.951	71.239	48.219	3.230	19.790
VI	7.695	6.512	4.152	3.196	103	853
VII	15.063	12.485	6.137	4.608	371	1.158
VIII	48.325	40.993	27.062	21.126	1.999	3.937
IX	4.633	3.903	2.341	1.464	119	758
XIV	515	459	328	195	5	128
Total general	190.479	166.377	119.449	84.444	6.280	28.725
Porcentajes sobre denunciados		87%	63%	44%	3%	15%
Porcentajes sobre inspeccionados			72%	51%	4%	17%
Porcentajes sobre liquidados				71%	5%	24%

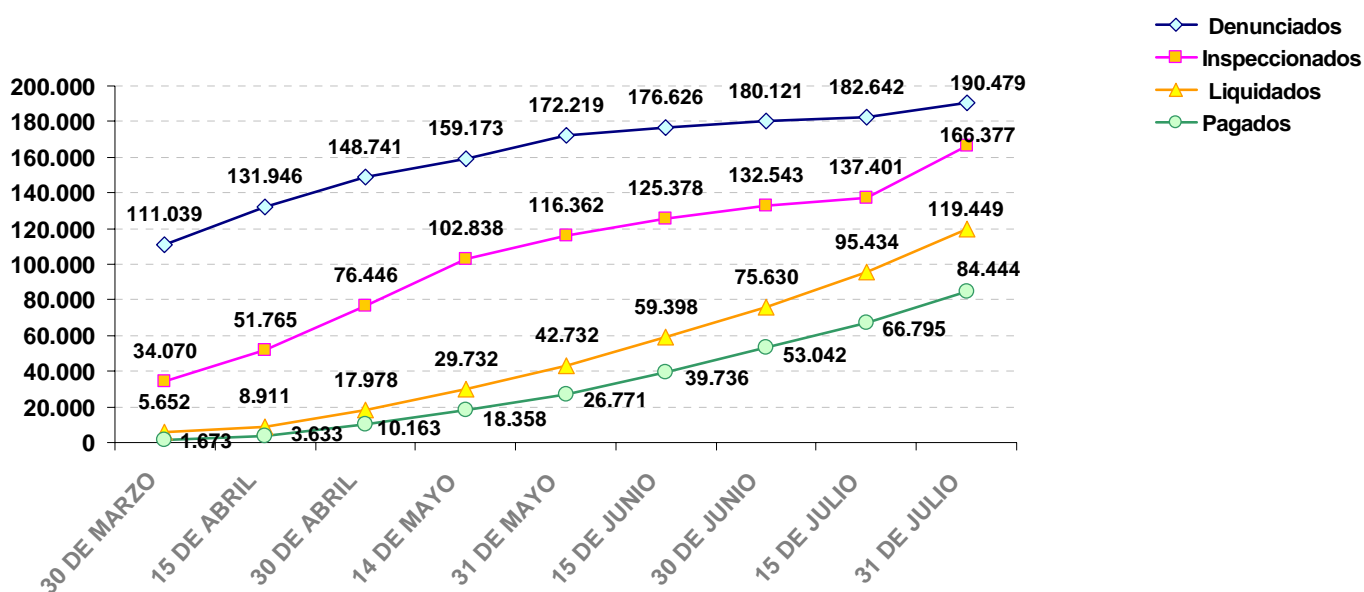
Fuente: Compañías de Seguros

Total Siniestros de Viviendas denunciados

	Denunciados	Inspeccionados	Liquidados	Pagados	Pago Pendiente	No Corresponde Pago
30 DE MARZO	111.039	34.070	5.652	1.673	408	3.570
15 DE ABRIL	131.946	51.765	8.911	3.633	370	4.906
30 DE ABRIL	148.741	76.446	17.978	10.163	1.028	6.787
14 DE MAYO	159.173	102.838	29.732	18.358	1.252	10.122
31 DE MAYO	172.219	116.362	42.732	26.771	4.632	11.329
15 DE JUNIO	176.626	125.378	59.398	39.736	3.915	15.747
30 DE JUNIO	180.121	132.543	75.630	53.042	3.138	19.450
15 DE JULIO	182.642	137.401	95.434	66.795	5.836	22.803
31 DE JULIO	190.479	166.377	119.449	84.444	6.280	28.725

Fuente: SVS en base a los antecedentes proporcionados por las compañías de seguros al 31 de julio de 2010.

Evolución del proceso de liquidación de siniestros de viviendas



SVS INSTRUYÓ A LA INDUSTRIA DE SEGUROS A REFORZAR MECANISMOS DE ATENCION A SUS CLIENTES

Cabe destacar que con fecha 5 de agosto, a través de Oficio Circular N°628, la SVS instruyó a las compañías aseguradoras, liquidadores y corredores de seguros para que refuercen los mecanismos de atención a clientes a fin de dar cumplimiento a sus deberes de asesoría e información a los asegurados ante la proximidad del vencimiento de los plazos de liquidación.

El Superintendente de Valores y Seguros, Fernando Coloma, advirtió que “en las últimas semanas esta Superintendencia ha observado un aumento en las consultas y reclamos por falta de información y por demora en el pago de siniestros, las que en total alcanzan las 4.207 al 31 de julio”.

“La instrucción que hemos dado a los distintos actores que participan en el mercado asegurador es a adoptar medidas especiales para que proporcionen la debida y oportuna información a sus clientes y asegurados sobre el estado en el que se encuentra la liquidación de sus siniestros, con indicación de trámites o diligencias pendientes” informó el Superintendente.

El objetivo, indicó la autoridad, es que las compañías aseguradoras, liquidadores y corredores de seguros “canalicen adecuadamente las consultas o reclamos de sus clientes y de esta manera garantizar un servicio adecuado y expedito a los asegurados”.

Finalmente, el Superintendente destacó que “si bien las cifras evidencian que el proceso de liquidación de siniestros ha avanzado significativamente en las últimas semanas, nuestra preocupación en esta fase del ciclo es que los asegurados reciban a la brevedad los pagos que correspondan”.

PRÓXIMA SEMANA: RESULTADOS DEL MONITOREO PLANES DE LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

Durante la próxima semana, la SVS entregará al mercado y público en general, los resultados del monitoreo que realiza a los 27 planes de liquidación presentados por compañías y liquidadores que solicitaron prórrogas ante esta autoridad.

Cabe recordar que los planes abarcan un total de 141 mil siniestros (de los 190 mil que han sido denunciados al 31 de julio), en los que se aprobaron prórrogas en 57.459 casos, otorgándose plazos adicionales de 1 a 30 días para completar la liquidación.

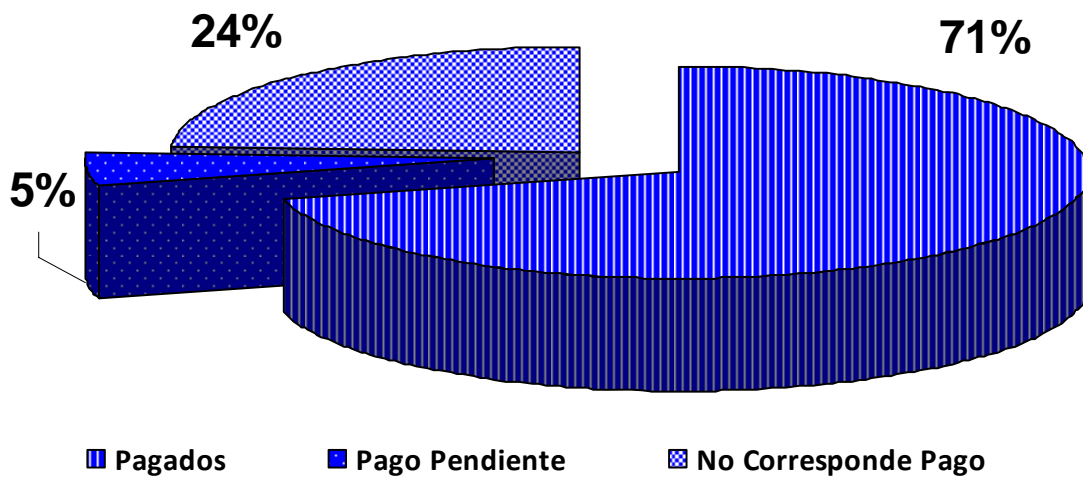
PLAZOS QUE RIGEN PARA LA LIQUIDACIÓN DE SINIESTROS

(SÓLO PARA VIVIENDAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO 27/2/2010)

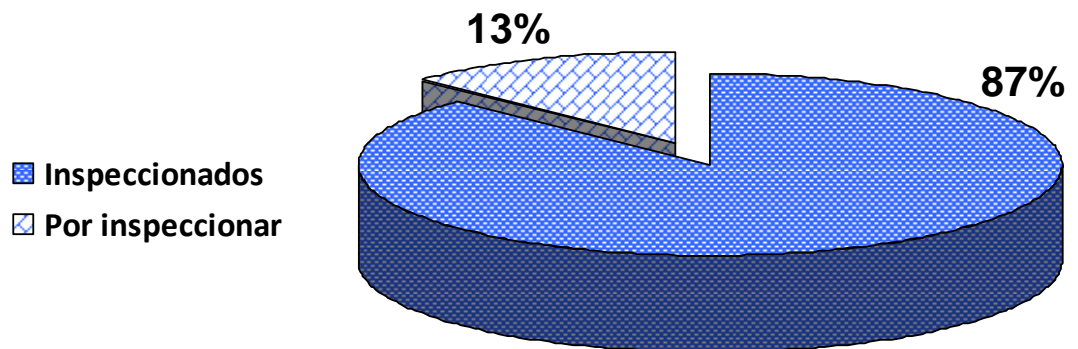
- Desde la fecha de denuncia de cada siniestro, la compañía aseguradora o el liquidador tienen un plazo legal de 90 días para liquidar dicho siniestro.
- La SVS autorizó excepcionalmente prórrogas de 1 a 30 días –adicionales al plazo inicial de 90 días- para un grupo de los siniestros de viviendas afectadas por el pasado terremoto.
- Es responsabilidad de las compañías de seguros y liquidadores informar a cada asegurado el plazo final en el que debe completarse la liquidación de su caso particular.



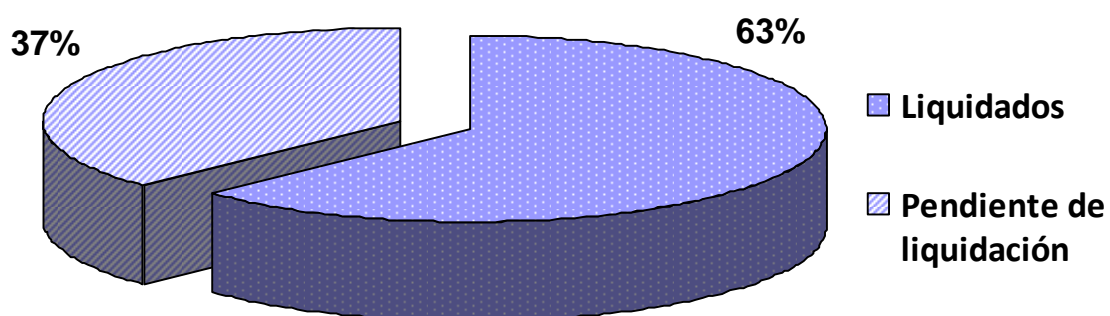
Situación de pago de siniestros de vivienda liquidados al 31 de julio



Avance de inspecciones sobre denuncias



Siniestros liquidados sobre denuncias



Detalle por compañía de siniestros inspeccionados, liquidados, pagados, pendientes de pago y aquellos siniestros a los que no corresponde pago

Compañía	Número de Denuncias Recibidas	% Inspeccionados sobre denunciados	% Liquidados sobre denunciados	% Pagados sobre Liquidados	% Pendientes sobre Liquidados	% No Corresponde pago sobre Liquidados
Ace	510	100%	65%	52%	0%	48%
Bci Generales	13.050	90%	74%	52%	4%	44%
Cardif Generales	68	100%	78%	72%	0%	28%
Chartis	296	100%	81%	60%	3%	37%
Chilena Consolidada	23.498	95%	84%	73%	0%	27%
Chubb	3	100%	100%	67%	0%	33%
Consorcio Generales	2.731	83%	63%	40%	7%	52%
HDI Seguros	1.172	89%	70%	81%	0%	19%
Liberty	25.057	92%	55%	79%	8%	13%
Magallanes	5.298	91%	57%	27%	12%	60%
Mapfre Generales	74.202	79%	48%	69%	7%	24%
Mut. de Carabineros	111	99%	96%	73%	6%	21%
Penta Security	5.100	98%	79%	60%	1%	38%
Renta Generales	623	99%	57%	59%	3%	38%
RSA	21.776	100%	79%	99%	0%	1%
Santander Generales	16.984	84%	74%	57%	13%	31%
Totales	190.479	87%	63%	71%	5%	24%

Fuente: SVS, en base a información proporcionada por las compañías aseguradoras.

Santiago, 06 de agosto de 2010